

### Contrato de Obra Pública a Base

### <u>de Precios Unitarios y Tiempo Determinado</u>

Libitación	MJM-ADJ-R33-037-22
Feedra de Licitación	29 de septiembre de 2022
Desarpann, Deta Obra	10148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)
Bocalatas	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Programa:	Electrificación
Actividad Institucional	006 Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO SHA/791/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de septiembre de 2022
Aprobación por Capillalo	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 035 de fecha: 21 de septiembre de 2022
Unidad Responsable:	08 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petráleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
Origen de los Recursos	RAMO 33 FONDO III
Metas:	240.00 MTRS.

Contrata No	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F	III-045-2022	
Jedia De Contrato:			į
Importe Autorizada	\$929,126.63	Incluye I.V.A.	
Importe Contratado	\$910,816.62	Incluye I.V.A.	
Anticipo: 30 %	\$273,244.99	Incluye I.V.A.	
techa de Visica De Obra:	04 de octubre de 2022		
Plazo de Ejecución:	45 Días		
Fiecha de ' Adjudicación:	20 de octubre de 2022		
Mod de la Adjudicación	Adjudicación directa		
Fecha de Inicio	27 de octubre de 2022		

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.













CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

Pedija de Termindelon	10 de diciembre de 2022
Come organic	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ
Representanti legak	JÙAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ
Domicilio Uksaik	EDIFICIO A3 No. 403, ENTRE CALLES AV. NUEVA IMAGEN Y AV. VIVEROS, COL. CONJ. HABITACIONAL NUEVA IMAGEN CENTRO
Guntage e Persitación	CENTRO, TABASCO
Clave de 1860	GUVJ6008225F0
Taleforo:	9931660951
Registro del IVSS: 🦠	E7527087109

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. Rafael Ramón Morales en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ en su carácter de Representante Legal.

### **DECLARACIONES**

### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo
- 1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



Página 2 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

1.3.-que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

I.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

### II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente GUVJ6008225F0 quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. GTVLJN60082212H000, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. E7527087109, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-00574

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: EDIFICIO A3 No. 403, ENTRE CALLES AV. NUEVA IMAGEN Y AV. VIVEROS, COL. CONJ. HABITACIONAL NUEVA IMAGEN CENTRO, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico jc-gvelez@hotmail.com mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

- II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.
- II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales Flaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

 $\searrow$ 

Página 3 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO) en la localidad de: 0015.- R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$910,816.62 (Novecientos diez mil ochocientos dieciséis pesos 62/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

### TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio 27 de octubre de 2022 y la terminación el día: 10 de diciembre de 2022

### CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.

Página 4 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ mediante el procedimiento de Adjudicación directa licitación No. MJM-ADJ-R33-037-22

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: 20 de octubre de 2022 en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

### QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO SHA/791/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022 afectando la partida: 62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

### SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (Treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$273,244.99 (Doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 m.n.) incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Pleza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mendez, Tab.



Página 5 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

### OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab

Página 6 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

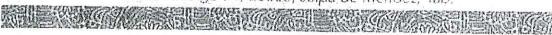
### NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

### DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

### DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jaipa de Mendez, Tab.



Página 8 de 17









CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

0.2% (DOS AL MILLAR)

### DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

### DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.



Página 9 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

### DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

### DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

### DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

Página 10 de 17







### OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

### DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

### DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones siguientes supuestos:

a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022, AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento)sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.









CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

### VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

Plaza Hicialgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

Página 13 de 17







CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

### VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

### VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.

II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.

III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO". IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página 14 de 17









CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

### VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

### VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

### VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

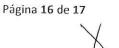
"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. – LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mendez, Tab.











CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-045-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes q**ue** intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, **re**nuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 24 dias del mes de octubre de 2022.

"POR EL AYONTAMIENTO"

"EL CONTRATISTA"

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉZEZ

C. Rafael Ramón Morale Presidente del comité de oltra

JUAN CARJOS GYTIÉRREZ VÉLEZ Representante Legal

**TESTIGOS** 

C. Carlos Mario Juárez Hernández Director de Obras, Ordenamiento Territorial

y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas

Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Mendez, Tab.

Página 17 de **17** 







Ricardo

Monde

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO: COPM/524/2022

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

### C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

### Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcíon Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
18148. AMPLIACIÓN DE FLECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.
	22	6 0		
			And the second s	

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

c.c p.- Archivo

e.c., p. J. C. Cristian David Coronel Santos. - Contralor Municipal

Página 1 de 1

Vo Control







Ricardo

tina de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/525/2022

ASUNTO:

INVITACION

Julpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

### C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

### Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAÓTERA AMCO)	0015 R/a. Hermenegildo Galcano 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	NJM-ADJ-R33- 037-22	17 de actubre del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, ne despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

12:17 PTO

C. Rafaél Ramón Morales Présidente del comité de la Obra

c.c.p.- Archita

c.c. p. - C. Cristian David Coronel Sentos. - Contralor Municipal

No Control

55

Página 1 de 1



### OPERAS CREDENAMENT TERRITORIAL / SERVICIOS MANAGERAGES



Ricardo

Alin de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/528/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández Director de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

### Edificio

The second secon

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
0148 AMPLIACIÓN DE ELEGTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA MICO)	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de lapmidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordentamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia/me despido de ústed envifindole un afectuoso saludo. DE VALPA DE MÉRIDEZ, FABASCO /Atentaniente

Rafael Ramon Morales residente del Comité de la Obra

C.p. - C. Cristian David Coronel

No Control

IL AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONA

DE JALLA DI, MESHILA, TABASCO

Página 1 de 1



TESTRITORIAL Y SERVICIOS NT PARCIDALES



Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO

No. OFICIO:

TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

COPM/527/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

### C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

### Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFIGACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da, Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordendimiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar-con su presencia, me despido de fisted envigndole un afectuoso salvido H. ATHET LANGE THE THE STATE OF ATUR HERBITULUNG TO THE BEAR OF THE BEAR O A II. AVIDICABIENTO CHESTURIELONAL Atentamente THE MALPA DE MEMBER, TAXAGO C Rafael Ranton Morales Présidente del Comité de la Obra THE THAM LAST ORECCION DE CONTROLORIA

c.s..p., - C. Cristian David Corunel Santos, - Contralor (Municipal

No Control





Ricardo

Amide

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/526/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10148 AMPLIACIÓN DE ELEGTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015 R/a, Hermenegildo Galeana 2da, Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.
	1			

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

C. Rafael	pido de ested enviándo le po dreventamiesto constitucional. Entaprente 2021.2024
	del Comité de la Obra D 1 2 OCT. 2022  SINDICO DE HACIENDA
C.C.p.: C. Cristlan David Caronel Samue Contralor Municipe!  No Control 55	Página 1 de







Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/523/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

### L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

### Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015,- R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12.00:00 p. m.
ž				

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Orden¢miento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, medespido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente C. Rafael Ramon Morales

Presidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo k.c.p. - C. Cristian David Coronal Santos - Contralor Municipal

> No Convol 55

AMEXO: Damorell HARRE:

HORA

// Página 1 de 1

SECRETAIN OF CAPARAMENTALINA Officials of Park







Ricardo

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: ASUNTO:

COPM/521/2022

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

### MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10148 AMPLIAGIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015,- R/a. Hermenegildo Galeana 2da, Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.
·			day ( ) day of the second seco	

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Orflenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despidolde usted en infectuoso saludo.

C. Rafael Ramon Morales Présidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo

c.c..p..- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Cantrol





Ricardo

Abada

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/522/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 29 de septiembre del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
16148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015 R/a. Hermenegildo Galeano 2da. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33- 037-22	17 de octubre del 2022 12:00:00 p. m.
×				

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencial me despidade ustedenviándole un afectuoso saludo.

Atentamente Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra

c.c.p - Archivo

Página 1 de 1

c.c., p., - C. Cristian Devid Caronel Santes. - Contralor Municipal







### "Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 4 de octubre del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-037-22
Descripcion de la Obra	I0148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)
Localidad	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 4 de octubre del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

1. 1
1 Chil
The state of the s
Mary A.





### "Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 01:00:00 p. m. del día 4 de octubre del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento dela presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

### Licitación No. MJM-ADJ-R33-037-22

Descripcion de la Obra	IO148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)
Localidad	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante

VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. CARLOS ALBERTO AGUIRRE HORI

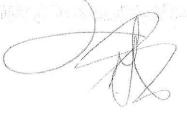
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. MANUEL ROBERTO RODRÍGUEZ DELGADO

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ

C. LUIS EDUARDO DELGADO GUTIERREZ

No Control 5.
"c.c.p. Archivo"









Ricardo

### Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

### Licitación No. MJM-ADJ-R33-037-22

- 01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.
- 02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- 03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.
- 04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

- 05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.
- 06,- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Página 2

No Control 55
"c.c.p. Archivo"

9-





Ricardo - Mode

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (mínuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

- 07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.
- 08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.
- 09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.
- 10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

4

Página 3





MODALIDAD:

LICITACIÓN No:

DESCRIPCIÓN DE OBRA:

UBICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA MJM-ADJ-R33-037-22

LA 10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y

BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)

0015.- R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección

### LISTA DE ASISTENCIA VISITA

### POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA

REPRESENTANTE

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ

Luis Educado Delgado

VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE OSOLOS XIBETO HOTELLONICO.V.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

Manuel Roberto Rodriguez

Página 1 de 1

FIRMA\_







### "Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-037-22	Presupuesto \$929,126.63 Base con IVA
	Descripcion de la Obra	Localidad
10148 AMPLIACIÓN DE E	LECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recur	rsos RAMO 33 FONDO III	was a summary disputable and a summary of the control of the contr

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 p. m. del día 17 de octubre del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servícios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ
- 2 VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

### **EMPRESAS DESECHADAS** LICITANTE SITUACION DE LA PROPUESTA Ninguna

**EMPRESAS ACEPTADAS** Plazo de Ejecución Monto Empresa No Ofertado sin IVA JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ \$785,186.74 45 días 1 45 días VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$789,233.03 2 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V. \$795,351.78 45 días 3

55

Página 1 de 2

No Control





Ricardo Año de

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 20 de octubre del 2022 a las 11:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

C. José Isabelino de la Cruz Isidro Jefe del Departamento de Licitaciónes

Licitante / Representante

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ C. EDUARDO GUTIERREZ DELGADO

VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C. CARLOS ALBERTO AGUIRRE HORI

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V. C. HECTOR MANUEL LÓPEZ RIVAS **Firmas** 

**Firmas** 

740



### MUNICIPALES



MODALIDAD:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

LICITACIÓN No: DE MJM-ADJ-R33-037-22

DESCRIPCIÓN

OBRA:

LA 10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y

BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)

**UBICACIÓN:** 

0015.- R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección

### LISTA DE ASISTENCIA APERTURA

### POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA

REPRESENTANTE

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ

VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE CERTOS A. NOVERE HOTY

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

HECTOR MANNEY LOREZ RIVES



### AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"

LICITACION No: MJM-ADJ-R33-037-22

10148. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO).

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

OBRA: UBICACIÓN:

PRELIMINARES  PRELIMINARES  medias de 122 m 2 128 m 2 128 de de estructura metitica on vertuciare y bancapias.	CANTIDAD 1.00 S	10.00	PRESUPUESTO BASE P.U IMPORTE 8.103.94 S B.103.04	INC. GRAL	P.U. \$ 7,974,56	UUAN CARLOS GUTIEREZ VELEZ  DIFEREN  KAPORTE  GA EN %  \$ 7.074.56	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL 1.016%	P.U. 8 8,015.63	VACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.Y.  IMPORTE CIAEN'S  GAEN'S  S.OTE 63 5 1.95	OIFERE CIA EN 9	DIFFREN CIA EN % INC. GRAL	l lo	P.U. IMPORTE CLE H. INC. GP. 1.01455	DIFEREN CIA EN W. 1
de prr de 2º galvanisado cal. 16, lamina rasgoz caludo de legenda que inclique de perudenta, celado de legenda que inclique de perudenta, calondo de legenda que inclique de perudenta, dados de concedo fre-150 tégenda de 20 x 30 x 100 m para empartar nautos metallos, limpesa 20 centrula a medida, a plesado de perminio rejo diado y adabado ternalte a dos manos en estructura y lamina, herramienta y mano de obra	=		F										//		
										-	-				
Saminstro e instalación de poste de/ess. de la C.F., incluye apetirar de cepas per medios manuales, himado, póemeado, compozado con pedra bala de 3 a 4. maquiados, heramienta y mana de obro.	888	5 13,458,13	\$ 67,290,65	8.401%	\$ 13,086.77	5 65,433,85	157 157	B.334%	5 13,154.17	5 65,770,85	\$2. 5	8.334%	\$ 13,207.12 \$	68,035.80	-25%
				ļ				İ							
Suministro e restalación de estrectuarista. pomman (spo R030 para 112 kv, indopre, asisladore, herrajes, prosocados de los materiales instalados, herramentas y mano de obra	4.00	5 8,377.08	33,508.32	4.183%	\$ 6,878.06	5 27,512.24	18%	3.504%	S 6,913.49	5 27,653.96	1775	3.504%	\$ 6,966,44 \$	27,865.76	-17%
Sumnistro e natabación de estructura para primaria too VS30 para 13.2 kg. incluye: aliabderea, herrajes, pratiacolos de los aliabdes, herramentas y mano de obra.	1,00			20.800%	\$ 6,055.34	6,055.34	17%	0.771%	\$ 6,086.53	5 6,086.53	3. 9	0.771%	\$ 6,139.40 \$	6,136.40	\$5.
Siminastro e instalación de estructura pas, primana upo VD38 para 13.2 kv, incluye, asidadores, herrajes, protocalos de los materias instalados, herramentas y mano de obra.	2.00 \$		22,454,28	l	\$ 10,483.15	\$ 20,968,30	-75	2.670%	s 10,537,18	S 21,074 36	15 P	2.670%	\$ 10,643.03 \$	21,286.06	\$5
Suninstro e insolación de estructurajora. prinaria tipo VR30 para 13.2 kv., induye; ostadores, herrales, pratocolos de los mestrales instalados, herramientas y mano de-	T 100	5 8,208,24	S 8,208,24	1.025%	\$ 7,120.59 \$	5 7,120.50	-13%	0 907%	S 7,157.28	\$ 7,157.28	-13%	0.907%	\$ 7,21024 \$	7,210.24	-12%
								-	***************************************				***************************************		1



### AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"

LICITACION No:

OBRA:

MJM-ADJ-R33-037-22

10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO).

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

UBICACIÓN:

	i	2ª	g	y.	بي	1	S.	<b>.</b>	lat.	T
5.A. DE .V	CIA EN % INC. GRAL	0.114%	0 356%	1758%	0.387%		5.767%	0.663%	5.760%	
A ROSA	DIFEREN CIA EN %	\$\$ T	-12%	13%	-18%			36.	\$	
TRUCCIONES SANT	MPORTE	905.58	2,831.01	13,981,52	2,919.50		45,837.30	5,269 88	45,811.20	
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE .V.	P.U.	\$ 89.506	543.87 S	1,747.69 \$	1,450.05		195.18	195.18	100.88	
	J k	in in	v v	w k	vs   <sub>i</sub> e	<u> </u>	lys.	lys lys	lus lus	-
»;	NG. G	0.112%	0.351%	1,739%	0.305%	<u> </u>	5.733%	0.059%	5.740%	
A. DE C.	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	-13%	4.62	- 26. 26.	27.7			ig ig	1.82	
VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	IMPORTE	8 4 4 8	2,767,44	13,727,36	2,877.54		45,244.55	5,198.31	45,300.00	
ACOR CC		84 N	& N	8	ls IL	-	8	8	8 8	H
5	P.U.	884,48	022,48	1,715,92	1,438.77		192.53	192.53	188.75	Odining and
	<u> </u>	w Se	lae	us lat	lus lus	<del> </del>	w	los Los	v ·	1
	INC. GRAL	0.112%	0.351%	1,739%	0.385%		6.733%	0.050%	5.740%	i
Z VELEZ	DIFEREN CIA EN %	24 24	-14%	15%	-17%		i,	30	3.	1
JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ	UNPORTE C	879.95	2,763.25	13,655,08	2,862.80		45,011.90	5,171.58	45,087.20	-
JUAN C		رم ا	S	v	w	<u> </u>	v	w	S	
	P.U.	879.85	917.76	S 1,707.12	5 1,431,40		191,54	121.54	187.78	
	INC. GRAL	0.128% \$	0.401%	2.009%	0.432%		5.815%	0.678%	. 2.595.3 	
O BASE	IMPORTE	1,021.93	3,213.21	16,095.04	3,457.80		46,577.00	5,428.35	44,815.20	
PRESUPUESTO BASE	D.G	1,021,93	2,071,07	2,011.88	1,728.90 S		198.20 S	201.05 \$	186.73	
	CANTIDAD	2 00 I	9 97 97	8.00.8	2.00 S		235.00	2788	2,40.00 5	ļ 
av	חאום	d d	6	ď	ej.					
O #		Sumestro e incialación de extractivo pas secundara para neutro centra das Pa para ACS el 10, de acuerco a los normas de la C.F.L. neuve, ausiderez, heralas, protecolor, de los materiales matalados, heramentas y mano de dosa.	Sumirism r institution de estructura pas econdaria para notato curación to la bara ACS ela 10, de acerdo a ha normas. Il para CF E, niches attadores, herrajes, protocolo de los matorales institutios, herramientas y nativo de color.	Siminator i maistación de exercitor por accordara por 187 para bala besedo, segui normas de la C.E., incluye conectore, abalhanico, harrizo, protecibos de materiales inculados, mans de obs., horramentas, equipo y prueba de fundenamento.	Suninstro e instalación de estructuralizas securdaris eto "191" para baja tensión, según normas de la C.F.C., includes, consciores, satinanesta, herridas, proteciolo de materiales instilaciós, mano de cabra, horramentas, equipo y prueba de funcionamiento.	TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTOR	Suministro, instalization, tendido y tensionado leg- de conductor po AUSR, asil y de ducurdo a las, formas de la C.F.L. midure proteccio, tendado, renzionado, herramientas y mano de obra.	Sumnistro, musiatelor, tendido y temanado leg de conductor ispo ACSE ca 1 JO, de acuerdo a las normas de la C.F.L. incluyez protocolo, tendudo, servisionado, herramientas y mano de obra	Sumatoro, instiliation, tendido y tensionado en de conscience de alumno instiliado estados (2-2) cal 20, de acuerdo a las normas de la C.E., incluye postecolo, tendido, tensionado, herramientas y maro de obra	TRANSFORMACIÓN
כרעאנ	)	ELE-1-P1	615-1-RI	ELE-1-JR3	ELE-1-193		ELE-ACSR-3/0	ELE-ACSR-1/0	ELE-2+1-1/0	



### AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"

LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-037-22

10148. - AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO). OBRA:

UBICACIÓN:

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

SASA. DE.V.	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	29.66196		2 345%	4.009%	1.639%	2.084%		1.024%	1.422%
ANTA RO	OLFE CIA E			20	522	15%	\$\frac{1}{2}\frac{1}{2	-	- S	17%
STRUCCIONES S.	IMPORTE	235,912.68		18,653,02	30,756.48	13,032.32	16,578,93		15,305 35	11,300.01
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE .V.	P.U.	78,637.56 \$		18,653.02	13,252.16 \$	3,258.08 \$	5,526.31		3,081.07	3,708.67 S
	GRAL	20.730% \$	+	2.350% \$	4.977%	1615% S	2.060%	i	1.906%	1 412%
EC.V,	DIFEREN CIA EN % INC, GRAL	10%	-	-7%	%   2.	다. 12 12	200	+	<del> </del>	
ES SA. D	C.A.		-				1	-	13%	55.
VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MPORTE	234,642.27		18,547,13	30,280 11	12,750.00	16,261.35		15,040.60	11,147,13
VIACOR	-	78,214,00 S	<u> </u>	18,547.13 S	13,0003.37	3,187.50 \$	5,420 45 S	+	3,008 12 S	3,715.71 S
	P.U.	S 78.2		\$ 18.5	0.000 M	3,12	N,		3.00	3.77
	INC. GRAL	29 730%		2.350%	4.977%	1.615%	2.060%	1	1.906%	1 412%
ZVELÉZ	DIFEREN CIA EN %	is a		-7%	*60	-   st	ě,		-2%	%O-
JUAN CARLOS GUTIERREZ VELÉZ	MPORTE	233,439 69		18,452.08	39,078.84	12,684,88	16,178 01		14,963.50	11,090.01
JUANC		s S		  σ	(A)	2 2	8	: 	w .	s 12
	P.U.	\$ 77,813.23		\$ 18,452.08	5 13,026.28	S 3,171,17	\$ 5,302.67		\$ 2,992.70	S 3.090.07
	INC. GRAL	26.751%		2.489%	4.677%	1.603%	2.224%		1.005%	1.515%
) BASE	IMPORTE	214,271,76		19,93427	39,050,00	12,840.02	17,816.88		15,261.80	12,132 60
PRESUPUESTO BA	P.U	71,423.92 S	<u>                                     </u>	19,934.27 S	13,020,33 \$	3,210.23 S	\$ 5338.96		3,052,36	4,044,20 S
	CANTIDAD	3.00.5		S	<u>\$</u>	8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8	3.00 5		5 00 5	S 00'E
aA	OINN	g		a	3	gi	d	<u>†</u>	ci.	d
		Saminstro, insplicator y conexión de par transformator (spo poste de 25x+33,2)de 27 (s-120/24) volt, de sucedo a las normas de bi CFE, native: 800 ms cablo de cobre ferrado cal 100, heramientos y mano de obra.	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN	Summittos e instablición de dispositivos del parescedos parescedos pares de la C.E., andique, costa coustros fusibles, heralico, alimiten de color, protección profatura, protección color, profatura, protección de los materiales instabledos, heralicos de los materiales instabledos, heralicos profatura, protección de los materiales instabledos, heralicos de obra.	Summatro e matabadin de diapactivo de jas prieteceós y destamendo de substanda não ITAB para 13.3 Ve, de acerto a las romas de la C.F.L. incluse corta circultos tembres, presental persoya, abunhor de cobra, presental parlatora, almeiro de cobra, presental parlatora, apresentado de los acertales parlatoras, apresentados parlatoras y mano de obras.	Summitto e entaliados de satema de terrajaza 14, de acuerdo a br. nemans de la C.F., melyera simmitte de cobre cal. 4, varillas qu. 3,05 m. x. 597 d. 5, vadadara lopo cadenell, protocobos de los materiles maliados, heramentas y mano de abra	Seminato e matalacido de dispositivo depara- llerra 34, se acueto a las normas de la C.F., incluye abrabre de cobre cal. 4, varilas ev- 3.05m x 5/8° a, calidadura lapo caseviel, persocion de los materiales instalados, herramientas y mato de obra.	RETENDAS	sumantro e instalación de retenudo trop pas.  FGA, de suerdo a las normas de la C.F.E. induje: atladores, herajes, protocolos de los materiales restalados, heramientas y mano de obra	summatro e instalación de retenida tropina. RDs, de souerdo a las normas de la C.F.E induye astadores, herralies, protocolos de los matenales instalados, herramientas y mano de
сгул		ELE-TRZSVA- YT		TIE-3CG	8EE-17R18	ELE-1K	DF-3K		EIE-RSA	CLE-ROA

### 2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia" AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

OBRA:

MJM-ADJ-R33-037-22

LICITACION No:

10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO).

UBICACIÓN:

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LINITARIOS POR CONC

DE.V.	C. GRAL	1.233%		7.583%	0,406%	0.214%		2,802%	0.481%	
ROSA S.A.	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	% \$	-	186 186	-16%	-32%	+		\$2 0	+
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE.V.	MPORTE	9,803.06		60,310 60	3,227.84	1,699.05		22,766.03	3,664.50	
DISENDS Y CONS	P.U.	S 9,803.05 S		5,031.06 \$	461.12 S	546.35 \$		23.252.252	73.20 \$	-
*********	C, GRAL	1.235%	-	7.602%	0.307%	0.210%	T	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	0.457% S	
A. DE C.V.	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL		t	iğ.	1935	- 98EF	t	250	-   2  2  7	+
MACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	IMPORTE (	60.057,8		59,556.20	3,135.16	1,659.30		22.619.39	3,608,00	
MACOR C	P.O.	s 9,750.09 s		5 5,999,62	5 . 447.88 S	\$53,10 S		8 95.165.5.	72 12   8	-
	INC. GRAL	1.235%	İ	7,602%	0.397%	0.210% S	†	\$ 98.00 mg mg mg mg mg mg mg mg mg mg mg mg mg	0.457%	T
ZVELEZ	DIFEREN CIA EN %	.3%.	T	b)	-19%	34.8	-	%6	28	l
JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ	MPORTE	9,700.12		59,688.60	3,119.06	1,650.78		22,503.48	3,587.50	+
JUAN	P.U.	S 9,700.12 S		\$ 5,968.48	\$ 445.58 \$	s 550.26 S		\$ 3214.78	\$ 27.17	7
	INC, GRAL	1.300%		82185	0.481%	0.310%		3 000 5%	0,454%	T
BASE	IMPORTE . II	10,409.33		05.825.90	3,850.49	2,485.11		24,700 65	3,637.00	
PRESUPUESTO BA	7.4	10,409.33 S	<u> </u>  -	\$ 628829	\$ 220.07	828.37		3.541.55	72.74 \$	
	CANTIDAD	100 \$		S 00°01	2007	3.00 5		2 000	\$ 20.00	
04(	חאום	with the control of t	ACONETIDAS DOMICILIARIAS	varience o installación de munec de pas, medición prébincido, de seutedo a bis recomas de comisión federal de electricidad con nabo y mun de 11,476, abse am medición Cé-300a, minerupor termo magnético con gabrante. Persamenta y mano de obra,	Suminatro e insulatation do acomanda pas. Indicator co cabo de alumento (1.1); cal 6, desde de poste hatra la base de medición, incluye: herramenta y mano de obra.	Suminstro e institution de aometido pas. domiciara con cabte de aluminio (2 +1) cal 6, desde el postr harta la base de medición, incluye heramienta y mano de obra.	ALUMBRADO PUBLICO	Sumcitio e missiona de luminario led patalanniario del patalanniar	Sumastro e instalación de cable de aluminos mi. [141] cal 8 para red de alumbado público, irclure heramienta y mano de obra.	TRAMITES
CFVA		ELE-RVP		LE-MURETE	106-1-106	115-2+106		50W	ELE-2+1C8	



### AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

LICITACION No:

10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO).

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

UBICACIÓN:

OBRA:

A. DE.V.	INC, GRAL	1,408%	1.825%	1.182%	0.394%	0.764%	0.441%	0.046%	0.892%	0.315%	0.473%	0.378%	0 287%	1 813%
ROSA S.	DIFEREN CIA EN %	134	-2%	37	78	35	ş	, T	10°	ř	Ť	A S	, S.	128
RUCCIONES SANTA	IMPORTE	11,910.58	14,517.57	9,403.09	3,134.36	6,079,36	3,510.49	7,522 47	7,092 60	2,507.49	3,761 25	3,006.97	2,279.76	14,418.08
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE.V.	P,U.	11,910.58 \$	14,517.57 S	9,403.09	3,134.36 S	0,079.36 \$	3,510.49 \$	2,507.49 \$	3,546 30 S	2,507.49 \$	752.25 S	1,002.99 \$	2,27076 \$	14,418.06 S
	1 7	un Le	i.o	o	l <sub>s</sub>	u)	ļø læ	1	n	-	s)	o la	i.e	l,,
	DIFEREN CIA EN % INC. GRAL	1,500%	1.826%	1,191%	0.397%	0.770%	0.445%	0.853%	0.899%	0.318%	0.477%	0.381%	0.289%	1.827%
A. DE C.V	DIFEREN	ř	-2%	\$°	4	ř	ş	18	\$°	187	ř	** T	-3%	Ÿ
VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MPORTE	11,910.58	14,411.71	9,403.08	3,134.35	6,079.35	3,510,47	7,522.44	7,092.58	2,507.48	3,761.25	3,008 97	2,279.76	14,418,04
VIACOR CO		11,010.56 S	14,411.71 S	D,403.06 S	3,134,35 \$	6,079.35 S	3,510.47. \$	2,507.48	3,546 29 S	2,507.48 \$	752.25 S	1,002 99 \$	2,279.76 \$	14,418.04 \$
	P.U.	1								N				
		ig.	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	is is	100	%	100	3%	\s	8%	0 20	is.	S	\$ 25
2	N INC.	1.509%	1.826%	1.191%	0.307%	6.770%	0.445%	0.953%	0.890%	0.318%	0.477%	0.381%	0.289%	1.827%
EZ VELEZ	DIFEREN CIA EN %	ř	.g.	18	3	S.	¥.	Y.	i,	A	Ÿ	4 56	355	f
JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ	IMPORTE.	11,849.51	14,337.84	9,354.87	3,118.29	6,048.19	3,492.49	7,483.02	7,056.22	2,49464	3,741.95	2,903 65	2,268 08	14,344.14
JUAN		n	's	· ·	v	v	vs	S	<u>s</u>	s	v	s	رم ا	0 /
	P.U.	\$ 11,849.51	\$ 14,337 84	S 9,354.87	\$ 3,118.29	\$ 6,048.19	\$ 3,492.40	\$ 2,494.64	\$ 3,528.11	\$ 2,494.64	S 748.39	\$ 907.85	\$ 2,268 08	\$ 14,344 14
	INC. GRAL	1.542%	1,845%	1.217%	0.406%	0.776%	0.454%	0.974%	0.900%	-	0.487%	0.390%	-	1.866%
BASE	IMPORTE	12,350.00	14,776.63	9,750 00	3,250.00	6,240.00	3,640.00	7,800.00	7,280 00	2,600.00	3,900.00	3,120 00	2,340 00	14,950.00
PRESUPUESTO 8.	p.u	12,350.00 \$	14,776.63 S	\$ 00.057,6	3,250.00	6,240.00 S	3,640.00	2,600,00	3,640.00 \$	2,600.00 \$	720.00	1,040.00	2,340.00 \$	14,950.00
	САИТОАБ	100 5	100 8	1.00	1.00	1.00 5	7000	3.00 8	2.00 5	1.00 \$	5.00.5	3.00 \$	1.00 \$	1.00 \$
ov	/OINN	e tram.	E e	n plano.	plana.	tram.	m m	a tram.	y tram.	page.	ožed sa	6. 2 0. 2	0260	ram.
D - L - L - L - L - L - L - L - L - L -	r n	Tramite y pago ante C.F.E. por librana e tram. Interconsión de red nueva a red existante	Transe y pago ante Crf.E. por elaboración transe e trabajos complementarios en linea viva realizados por personal de la comeción federal.	ebbeatedn de plano definitivo impreso enplano. papel bord tamairio (90 x 60)cm, debdamente frimado por la contratista y autoridades municipales	Ethoración de plano dejalliado esplana. pregrama deprored y guardado en medio mognético (cdr-vv), incluye: levantamiento de coordenadas con quipo gps.	capitalisación de obra en portal de la CF.E. (ram. induye desarga de protocolos elecatónicos para generar dave de capitalisación e impresión del cuadro con dove de materiales.	Elaboración de inventario lísico valoritado, tram- impreso y respolácio en medio magnético, incluye copas de la fisturas, con endoso dol material utilitado en la obra.	Elsboración de hoja sirada de pruebas altamitamidadores, incluye: equipo, herramientas y mano de obra.	tramte y pago a la C.F.E. por conexión y tram. desconexión de transformador de una a dos	Pago a la C.F.E. por obra menor.	pago a la C.F.E. per colocación de postes pago nuevos a la red	pago a la C.F.E. por pruebas de bancos en pago. vacto, faseo, relación de voltaçe en medio y bajo rensión	1 8	Tramite de entregs recepción de otro, antetram. la C.F.E., incluye toda la decumentación y procedimientos requeridos por la C.F.E.
TVAE	o .	ELE-TRAIM-001	ELE-TRAM-002	ELE-TRAM-003	ELE-TRAM 004	ELE-TRAM-005	ELE-TRAM-006	ELE-TRAM-GO7	ELE-TRAM-DOB	ELE-TRAIX-009	ELE-TRAM-010	ELE-TRAM-011	BE-TRAM-012	ELE-TRAM-013



### AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024 CÓMITE DE OBRA PÚBLICA Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales "2021, Año de la Independencia"

MJM-ADJ-R33-037-22

LICITACION No:

10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO). OBRA:

UBICACIÓN:

0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN.

# CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

DIFEREN DIA EN % INC. GRAL	
MPORTE	755,351,73 127,256,28 922,603,06
P.U.	w.w.
INC. GRAL	
ІМРОКТЕ	\$ 789.233.03 \$ 126.277.25 \$ 915.510.31
P.u.	
INC. GRAL	The state of the s
DIFEREN CIA EN %	
MPORTE	\$ 785,186,74 \$ 125,620,88 \$ 910,516,62
P.U.	i ·
INC, GRAL	
MPORTE	\$ 400.971.22 \$ 128.165.40 \$ 929,126.63
D.9	SUB-TOTAL IVA TOTAL
CANTIDAD	2 12/10/14/2 3 12/10/2 5 12/10/2
GINN	
GIM)	WHAT THE PARTY OF
	CANTIDAD P.U IMPORTE INC. GRAL P.U. IMPORTE CIA EN "GAAL P.U. IMPORTE CIA EN "S. INC. GRAL P.U. IMPORTE CIA EN "S.

JEFE DE DEPARTAMENIO DE LICITAD DE LA DOOT







### "Dictamen Técnico"

### Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-037-22		
Descripcion de la Obra	10148 AMPLIACIÓN DE ELECTR	FICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAC	TERA AMCO)
Localidad	0015 R/a. Hermenegild	o Galeana 2da, Sección	A COLUMN 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$800,971.23
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

### I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Articulo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

### EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto I	Base sin	IVA				\$800,971.23
Rango de Eva	luación					
		A) Monto Máx	ximo			\$795,351.78
		B) Monto Mín	imo			\$785,186.74
		Diferenci	ia			\$10,165.04
De donde:						
1	Х	\$795,351.78	÷	10	ŧ)	\$79,535.18









De donde:	\$10,165.04	Menor que <	\$79,535.18
Empre	sa	Monto Ofertado sin	IVA Situacion de la Propuesta
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	VÉLEZ	\$785,186.74	Se considera solvente
VIACOR CONSTRUCCIONES	S S.A. DE C.V.	\$789,233.03	Se considera solvente
DISEÑOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	NES SANTA ROSA,	\$795,351.78	Se considera solvente

### II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

Fecha de Invitacion	29-septiembre-2022		
Visita de Obra	04-octubre-2022		
Junta de Aclaraciones	04-octubre-2022		
Apertura de Propuestas	17-octubre-2022		

### III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

### IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ	\$785,186.74
VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$789,233.03
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$795,351.78

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

### Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los







licitantes, se determina que la empresa: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ, Representada Legalmente por: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

### V.- Lugar y fecha de elaboración.

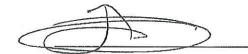
Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 17 de octubre del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones 

2







### "Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

### Adjudicación directa Licitación No: MJM-ADJ-R33-037-22

Descripcion Obra	I0148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (CACAOTERA AMCO)
Localidad	0015 R/a. Hermenegildo Galeana 2da. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 a.m. del día 20 de octubre del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 p.m. del día 17 de octubre del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ	\$785,186.74	45 días
2	VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$789,233.03	45 días
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$795,351.78	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ	\$785,186.74	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 74 /100 M.N.	45

**Firmas** 

No Control

5

S AK

Página 1 de 2







C. José Isabelino de la Cruz Isidro Jefe del Departamento de Licitaciónes

Empresa/Representante
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VÉLEZ

C. EDUARDO GUTIERREZ DELGADO

VIACOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. CARLOS ALBERTO AGUIRRE HORI

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. HECTOR MANUEL LÓPEZ RIVAS

Firmas

Alley)





Ricardo

Año de

REGURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAN

E-100 (Car	CONTRACTOR AND STREET	The second secon				
1//	ALIDACIC	MODIC	TANIENI	DEF	ACTIDI	LIDAD
V		// / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	, I A MILLI		41. 1141	$\Gamma \Gamma \Gamma \Gamma \Delta \Gamma \Gamma$

6. AINIPLIACIO	N DE ELECTRIFIC	CACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENS	IÓN. (CACAOTERA AMCO).	
	PROYECTOS DE	INVERSIÓN		
	006 CONSTRUC	CCIÓN, MANTENIMIENTO Y REF	HABILITACIÓN	
2/	K004 ELECTRIF			
	PÚBLICO EN LA DE POSTES, ES	BRA TIENE-LA FINALIDAD DE M S DIFERENTES CALLES DE LA TRUCTURAS Y TRANSFORMAD	COMUNIDAD, SUMINISTRO Y C	OLOCACIÓN
9	LUMINARIAS.	glar agents and a		
		II. w	. i	i
-1		* 1	1	
-				
2-2-		process are see		
=		The second secon	THE PERSON OF TH	
	0015 - RA HER	MENEGILDO GALEANA 2DA.	SECCIÓN	
	oo lor to a rier	WEITEGIEDO GALLATARA ZDA.	OLOGION.	
4			o a gui d	The review
	S REQUISITOS	Y NORMAS TÈCNICAS ESTAE	BLECIDAS POR LA DEPENDE	NCIA NORMATIVA
	S REQUISITOS	Y NORMAS TÈCNICAS ESTAE POR LA DEPENDENCIA O EN		NCIA NORMATIVA
4	S REQUISITOS			NCIA NORMATIVA
4	S REQUISITOS			NCIA NORMATIVA
	S REQUISITOS Y	POR LA DEPENDENCIA O EN	NTIDAD EJECUTORA	NCIA NORMATIVA
	S REQUISITOS		NTIDAD EJECUTORA  AREZ HERNANDEZ	NCIA NORMATIVA
	S REQUISITOS	POR LA DEPENDENCIA O EN	AREZ HERNANDEZ	NCIA NORMATIVA
	S REQUISITOS	ING. CARLOS MARIO JU	AREZ HERNANDEZ	NCIA NORMATIVA
PLE CON LOS		ING. CARLOS MARIO JU DIRECTOR DE OBRAS, ORDEN Y SERVICIOS MU	AREZ HERNANDEZ JAMIENTO TERRITORIAL INICIPALES	
PLE CON LOS	JALPA DE MENI	ING. CARLOS MARIO JU DIRECTOR DE OBRAS, ORDEN Y SERVICIOS MU	AREZ HERNANDEZ	



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jalpa de Méndez Tabasco 2021-2024

### DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a

16-ago-22

Folio No.: DPADS/

/2022

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra 10148.- AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO)., a ejecutarse en: 0015.- RA. HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN., ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibro ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
10148	I0148 AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN. (CACAOTERA AMCO).	0015 RA. HERMENEGILD O GALEANA 2DA. SECCIÓN.	240 MTRS.	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 929,126.63

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham Lopez Corzo

Dirección de Proteccion Ambiental y Desarrollo Sustentable

DE MÉNDEZ

LA AVANZA COMICO

MOTECCION AMPRE

ANTO LECCION SINTERIO

SINTERIO

LO SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINTERIO

SINT

C.C.P. Archivo